

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2129**

MELIPILLA, **23 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Decreto Ex – 2111 de fecha 23 de Agosto de 2013;
- d) El Memorándum N°955, de fecha 23 de Agosto de 2013, del Director de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N°388, de fecha 23 de Agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Términos de Referencias.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Pascual Atenas Gutiérrez Rut: 7.398.109-3, domiciliado en camino a Rapel Km. 1, Chocalan, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos de reconstrucción y reparación de una vivienda en Las Araucarias N°1360, Población Santa Laura, Melipilla, a raíz del incendio ocurrido el día 20 de Agosto de 2013, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNIT. S/IVA	V. TOTAL S/IVA
2	PUERTA TERCiado 70X2MTS.	11,933	23,866
2	CERRADURA CILINDRICA ODIS C/LLAVE Y SEGURO	4,916	9,832
2	BISAGRA 3X3 PACK DE 3 UNIDADES	798	1,597
3	LATEX EXPERTO CERESITA BLANCO GALON	6,218	18,655
18	VOLCANITA 10MM	4,034	72,605
12	PINO BRUTO 2X2	773	9,277
2	ZINC ACANALADO 3.66MTS. X 0.30	5,294	10,588
9	CORNISA 28X28X3MTS.	1,244	11,193
		TOTAL NETO	157,613
		IVA	29,946
		TOTAL C/IVA	\$ 187,560

HOJA N°2

DECRETO EX. N°

2129

MELIPILLA,

23 AGO. 2013

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

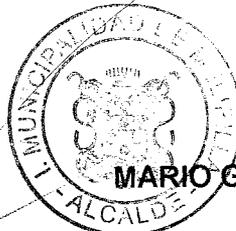


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA